UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

RESOLUCIÓN DECANAL N° 268-2024-UNSCH-FCA-D

Ayacucho, 16 de setiembre de 2024.

Visto el expediente de aprobación del borrador de tesis, presentado por la Bachiller **Delia Salcedo Matamoros;** y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N°. 151-2019-FCA-D, de fecha 05 de agosto de 2019, se aprobó el proyecto de tesis titulado: **Prevalencia de Nemátodos Gastrointestinales en Caprinos Criollos en época de lluvia en el Anexo Atacocha distrito de Santiago de Pischa;** presentado por la señorita **Delia Salcedo Matamoros,** indicando que la Comisión de Revisión está presidida por el Mg. Florencio Cisneros Nina e integrada por los profesores Mg. Magaly Rodríguez Monje, como asesora; M.V. William Ulises Palomino Conde y Dr. César Augusto Olaguivel Flores, como miembros;

Que, mediante solicitud de fecha 20 de agosto de 2022, la señorita **Delia Salcedo Matamoros,** solicitó ante el despacho del señor Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias la revisión del borrador de tesis; el mismo que mediante Memorando Múltiple de Borrador de Tesis N° 140-2022-FCA-D, fue derivado a la comisión de revisión;

Que, mediante Memorando S/n., de fecha 13 de setiembre de 2024, el presidente de la Comisión de Revisión con opinión favorable de los miembros de la comisión, aprueban la tesis sugiriendo que la interesada pueda continuar con los trámites para la sustentación de la tesis;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR, expedito la sustentación de la tesis titulada: **Prevalencia de Nemátodos Gastrointestinales en Caprinos Criollos en época de lluvia en el Anexo Atacocha distrito de Santiago de Pischa;** presentado por la señorita **Delia Salcedo Matamoros,** egresada de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria.

Artículo 2°.- PRECISAR, que el acto de sustentación estará presidido por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias e integrada por la Comisión Revisora del referido trabajo de tesis, conformada por los docentes Mg. Florencio Cisneros Nina, Mg. Magaly Rodríguez Monje. M.V. William Ulises Palomino Conde y Dr. César Augusto Olaguivel Flores.

Artículo 3°.- REMITIR, la presente resolución a la interesada, miembros de la comisión revisora de la tesis, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias

Felipe Escobar Ramírez
DECANO

Distribución:
Interesado (a)
Miembros Comis. Revisora (04)
Archivo.
FER/vmsy.